
Huesped de Honor : Monchito Merlo

ARTÍCULO 1°.- Declarar Huésped de Honor de la Ciudad de Concordia, al acordeonista, autor y compositor, Omar Ramón Merlo más conocido como "Monchito Merlo", y en virtud de los considerando precedentes.

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente a los interesados.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.